## VALOR DE LOS CRÉDITOS DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO GENERALES Y ESPECÍFICOS A EFECTOS DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA A LOS DEPARTAMENTOS, APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN DE 6 DE OCTUBRE DE 2011

Los trabajos de fin de grado que los estudiantes deben realizar para finalizar sus estudios tienen una valoración crediticia definida en el plan de estudios que cursan. Los créditos asignados a estos proyectos tienen en cuenta el esfuerzo medio que el alumno debe llevar a cabo para superarlo, pero no definen el esfuerzo docente necesario para su tutelaje y dirección, más aún cuando existen trabajos de fin de grado generales y específicos.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

- 1. Establecer 1 como factor de multiplicación para la valoración de los trabajos de fin de grado generales a efectos de asignación presupuestaria a los Departamentos.
- 2. Establecer 1,8 como factor de multiplicación para la valoración de los trabajos de fin de grado específicos a efectos de asignación presupuestaria a los Departamentos.